

V. OTROS ANUNCIOS

152

NOTARÍA DE DON JUAN ÁLVAREZ-SALA WALTHER

Yo, Juan Álvarez-Sala Walther, notario de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial, con despacho en calle Serrano, número 58, segundo A, 28001 Madrid.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial de bien inmueble hipotecado, mediante acta de requerimiento, a instancias de “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”, de fecha 23 de febrero de 2012 y número 285 de orden de mi protocolo, respecto de la siguiente finca urbana:

«Número once.—Vivienda piso primero letra “A”, portal dos, del edificio en Madrid, señalado con el número doce de la calle Sierra Montilla.

Ocupa una superficie de 70,47 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de distribuidor, salón-comedor, cocina con tendedero, baño y tres dormitorios.

Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y con calle Sierra Montilla; a la derecha entrando, con rellano de escalera y vivienda piso primero letra B del mismo portal; a la izquierda, con casa número 14 de la calle Sierra Montilla, y al fondo, con espacio libre común.

Cuota: le corresponde una cuota de participación en elementos comunes de 6,50 por 100.

Inscripción: inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número diecinueve de Madrid, en el libro 485, folio 86, finca número 43.200, inscripción séptima».

Y procediendo la subasta ante notario de la finca descrita, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.^a Lugar: la subasta se celebrará en mi despacho notarial, sito en Madrid, calle Serrano, número 58, segundo A.

2.^a Fecha: se señala con fecha de celebración de la subasta el día 10 de septiembre de 2012, a las once horas de la mañana.

3.^a Tipo: el tipo de subasta está fijado en la cantidad de 290.448 euros.

4.^a Consignaciones: salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la notaría, con los requisitos legales, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo señalado para subasta.

5.^a Procedimiento: la subasta se efectuará en la forma legalmente establecida y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no resulte incompatible con dicha norma, por el procedimiento regulado en los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario.

6.^a Documentación y advertencias: la documentación y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 236.a) y b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la notaría, en horario de nueve a quince. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecutan continuarán subsistentes.

En Madrid, a 14 de junio de 2012.—El notario, Juan Álvarez-Sala Walther.

(02/5.122/12)